



1 CMD CERVANTES  
2 SESIÓN ORDINARIA  
3 Acta N° 12

4 Acta número doce de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de  
5 Distrito de Cervantes, el veintidós de marzo de dos mil veintidós, a las diecisiete  
6 horas, con treinta minutos con la asistencia de los siguientes concejales:

7 MIEMBROS PRESENTES

8 Roberto Martínez Brenes	Presidente
9 Edwin Antonio Hidalgo Montenegro	Propietario
10 Ana Jacqueline Araya Matamoros	Propietaria
11 Andrea Carolina Sanabria Sojo	Suplente
12 María Auxiliadora Brenes Aguilar	Suplente

13 FUNCIONARIOS PRESENTES

14 Marvin Gustavo Castillo Morales	Intendente
15 Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

16 MIEMBROS AUSENTES

17 Alba Lucía Ramírez Aguilar	Propietaria
18 Anderson Adrián Calderón Brenes	Propietario
19 Morelia del Carmen Caballero Trejos	Suplente

20 Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la  
21 siguiente agenda:

22 ARTÍCULO I: LECTURA DE AGENDA.

23 ARTÍCULO I: LECTURA DE AGENDA.

24 ARTÍCULO II: ORACIÓN.

25 ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

26 Sesión Ordinaria N°11-2022

27 ARTÍCULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

28 ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIÓN

29 ARTÍCULO VI: ASUNTOS DE INTENDENCIA

30 ARTÍCULO VII: CONVOCATORIA A COMISIONES

31 ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS

32 ARTÍCULO IX: JURAMENTACIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA

33 DEL DEPORTE

34 ARTÍCULO X: CIERRE DE SESIÓN

35 ARTÍCULO II: ORACIÓN.

36 A cargo del concejal propietario Edwin Antonio Hidalgo Montenegro.

37 ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

38 Sesión Ordinaria N°11-2022

39 Roberto Martinez Brenes comenta algún comentario con respecto al acta  
40 anterior.

41 **1**-Edwin Antonio Hidalgo Montenegro comenta en el número 64, ¿no se ha  
42 hecho la carta?

43 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta no mas bien le estaba comentando  
44 a Roberto de otra posibilidad que me comentaba mi suegro que fue por muchos  
45 años presidente y regidor en la Municipalidad de Alvarado, él me comentaba que en  
46 el pasado Alvarado donó un back hoe acá a Cervantes no se hizo como donación  
47 sino como una venta simbólica de un colón, entonces voy a hacer la consulta si en  
48 la actualidad es permitido.



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

49 **2-** Roberto Martinez Brenes comenta en el articulo 74 con el tema de esa  
50 carta del monto de los 26 millones son de Cervantes.

51 Roberto Martinez Brenes comenta se somete a votación, quien esté de  
52 acuerdo con el acta anterior.

53 ACUERDO N°1 SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
54 ACUERDA; Por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta anterior, con  
55 las observaciones y aportes anteriores con los votos afirmativos de los concejales  
56 propietaria(os), Roberto Martinez Brenes, Edwin Antonio Hidalgo Montenegro y Ana  
57 Jacqueline Araya Matamoros este concejo dispone aprobar el acta de la sesión  
58 ordinaria número once del dos mil veintidós aprobada.

### 59 ARTÍCULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

60 **1-**Cervantes 15 de marzo 2022. DREC-SEC05-ELCM-21-2022. Señores:  
61 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Estimados señores:

62 Reciban un cordial saludo de la dirección de la escuela Luis Cruz Meza de  
63 Cervantes de Alvarado. La presente es para solicitarles con todo respeto por favor  
64 interpongan sus buenos oficios con el fin de podernos ayudar si esta dentro de sus  
65 posibilidades en lo siguiente: nuestra escuela como esta situada frente a una de las  
66 carreteras de esta comunidad, se ha estado presentado inconvenientes a la hora de  
67 llegada y salida de los estudiantes y padres de familia de la institución (7:00 am,  
68 12md y 5:40) principalmente en el tema de seguridad y acceso al presentarse  
69 padres de familia con sus carros a dejar estudiantes y demás carros particulares  
70 que transitan a estas horas tan complicadas por el frente de la escuela y que hacen  
71 que la gran mayoría de personas tengan que utilizar por seguridad las gradas frente  
72 al centro educativo y esto no nos permite poder tratar de acomodar los niños en  
73 dichas gradas para un ingreso ordenado y tratando de cumplir con distanciamiento  
74 u otros procesos sanitarios todavía importantes al recibir estudiantes de una gran  
75 variedad de burbujas sociales de la comunidad. La solicitud ante dicha situación  
76 sería la posibilidad de que ustedes como gobierno local nos colaboren en buscar la  
77 mejor opción de que se pueda cerrar principalmente durante las horas más  
78 complicadas con algún dispositivo el acceso de carros que transitan por el frente de  
79 nuestra escuela ya que la Fuerza Pública solo ciertos momentos pueden realizar  
80 esta función y así poderles brindar a la comunidad estudiantil mas espacio seguro  
81 donde puedan estar durante las entradas y salidas.

82 Agradeciendo la atención y a la espera de una respuesta positiva a esta solicitud,  
83 MSc. José Francisco Ruiz Ruiz. Director.

84 Roberto Martinez Brenes comenta se me vino a la mente ya tenemos un tubo,  
85 colocar otro tubo al otro extremo y ponerle cadena, nos piden a nosotros, pero es la  
86 institución que se tiene que hacer cargo de estarlo poniendo y quitando, se me  
87 ocurre a mi no sé si algún otro tiene alguna idea.

88 Edwin Antonio Hidalgo Montenegro comenta en la escuela tienen un guarda,  
89 él se puede encargarse de colocar y quitar la cadena.

90 Roberto Martinez Brenes comenta igual se les puede enviar una carta a la  
91 fuerza publica para que nos pueda colaborar.

92 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta yo como madre de familia es  
93 bastante difícil muchas veces, con los reductores de velocidad ellos hacen a  
94 capearse eso y es muy peligroso, así que si apoyo esa iniciativa de cerrar de ambos  
95 lados.



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

96 Roberto Martinez Brenes comenta tal vez Gustavo alargar los reductores a  
97 doble vía.

98 Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta me parece muy bien, a mi me pasó  
99 que a mi me golpeo un carro, y el señor se fue ni siquiera paró.

100 Roberto Martinez Brenes comenta yo pensaba pedir ayuda hasta el transito  
101 por lo menos dos semanas seguidas para que los acomodé.

102 Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta me parece también una falta de  
103 cultura de cada conductor.

104 Roberto Martinez Brenes comenta por eso lo bueno de que venga el  
105 tránsito.

106 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta para la compra habría que ver si  
107 en gestión vial tenemos para poder agarrar para comprar metálicos

108 Roberto Martinez Brenes comenta entonces le dejamos la tarea a Gustavo.

109 María Auxiliadora Brenes Aguilar comenta hay que tener mucho cuidado  
110 porque en el cementerio se robaron la cadena.

111 Roberto Martinez Brenes comenta durante el día la cadena puede estar ahí  
112 ya en la noche que la recojan.

113 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta eso va a salir del Concejo, para  
114 que definan hora de cierres, porque puede pasar que la escuela no mande a quitar  
115 la cadena y ustedes van a tener problemas.

116 Roberto Martinez Brenes comenta voy a plantear que la misma escuela sea  
117 responsable de colocar y quitar la cadena cuando ellos vean necesario.

118 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta sí porque a veces tienen  
119 horarios diferentes.

120 Roberto Martinez Brenes comenta se somete a votación comunicarle a la  
121 escuela la ayuda por parte del Concejo en ayudarles a cerrar la vía, poniendo un  
122 tubo al extremo de las gradas tanto al este y al oeste con una cadena, siempre y  
123 cuando la escuela sea responsable de poner la cadena en la mañana, al medio  
124 día y en la tarde y quitarla de nuevo, la cadena no puede quedar expuesta porque  
125 no puede quedar cerrada la vía.

126 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta en ese caso sería a la hora de  
127 entrada y salida.

128 Roberto Martinez Brenes comenta sí correcto, quien este de acuerdo que  
129 levante la mano.

130 ACUERDO N°2: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
131 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Roberto  
132 Martínez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros y Edwin Antonio Hidalgo  
133 Montenegro este Concejo le informa a la dirección de la escuela Luis Cruz Meza  
134 que según la solicitud realizada en el oficio DREC-SEC05-ELCM-21-2022 se les  
135 colaborará con la colocación de unos tubos y cadena en cada extremo de la calle  
136 frente a la escuela, para que puedan cerrar la calle únicamente a la hora de entrada  
137 y salida de los estudiantes, cabe destacar que los encargados y responsables de  
138 colocar y quitar la cadena en el momento oportuno (únicamente en el momento en  
139 que entran y salen estudiantes) es de la escuela Luis Cruz Meza ya que este  
140 Concejo Municipal no cuenta con el personal suficiente para realizar estas labores,  
141 es importante aclarar que la vía no puede quedar cerrada durante todo el día, por lo  
142 cual es muy importante para nosotros que ustedes asuman la responsabilidad sobre  
143 dicho cierre de vía en las horas adecuadas. COMUNIQUESE.



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

144 Roberto Martínez Brenes comenta se somete a votación delegarle a Gustavo  
145 la consulta si hay dinero para comprar la cadena.

146 ACUERDO N°3: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
147 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Roberto  
148 Martínez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros y Edwin Antonio Hidalgo  
149 Montenegro este Concejo le solicita al señor Intendente Gustavo Castillo Morales  
150 consultar la posibilidad de la compra de unas cadenas para el cierre de la calle frente  
151 a la escuela Luis Cruz Meza en el momento en que entran y salen los estudiantes.  
152 COMUNIQUESE.

153 Roberto Martínez Brenes comenta se somete a votación consultar a la fuerza  
154 publica sobre la presencia y colaboración a la hora de la entrada y salida de los  
155 estudiantes de la escuela.

156 ACUERDO N°4: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
157 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Roberto  
158 Martínez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros y Edwin Antonio Hidalgo  
159 Montenegro este Concejo muy amablemente le solicita la colaboración a la Fuerza  
160 Pública de Alvarado, de hacer acto de presencia y colaborar con el cierre de calle  
161 frente a la escuela Luis Cruz Meza a la hora de entrada y salida de los estudiantes,  
162 esto para resguardar la seguridad de los presentes en horas tan concurridas en  
163 nuestra comunidad. COMUNIQUESE.

164 Roberto Martínez Brenes comenta se somete a votación solicitarle a la policía  
165 de tránsito enviar a un oficial por lo menos 15 días seguidos para que nos ayude  
166 con los carros.

167 ACUERDO N°5: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
168 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Roberto  
169 Martínez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros y Edwin Antonio Hidalgo  
170 Montenegro este Concejo muy amablemente le solicita la colaboración a la Policía  
171 de Tránsito, de hacer acto de presencia y colaborar con el tránsito frente a la escuela  
172 Luis Cruz Meza y alrededores a la hora de entrada y salida de los estudiantes al  
173 menos por 15 días seguidos, esto para resguardar el orden vial en horas tan  
174 concurridas en nuestra comunidad. COMUNIQUESE.

175 **2- Cervantes, Marzo 2022. CDRC 010-03-2022. Concejo Municipal de**  
176 **Cervantes.**

177 Reciban un cordial saludo y a la vez deseándoles todos los éxitos en sus  
178 actividades. Transcribo acuerdo tomado por el Comité de Deportes y Recreación de  
179 Cervantes: SE ACUERDA; en forma unánime y firme en la sesión ordinaria #51 del  
180 lunes 14 de marzo del 2022, de los miembros del comité: Luis Humberto Ramírez  
181 Bonilla presidente, Jimmy Jimenes Matamoros vicepresidente, Aarón Stevens  
182 Araya Martínez tesorero, Acuerdo # 1: solicitar una extensión en el nombramiento  
183 de los miembros actuales de la junta directiva del comité de deportes, lo anterior es  
184 solicitado solo de manera temporal y extraordinaria hasta que se oficialice y entren  
185 en posesión de sus cargos los nuevos miembros por nombrar, pues; la fecha  
186 señalada en que se cumple el plazo del nombramiento de los actuales miembros es  
187 el día 21 de marzo del presente año, y conociendo el volumen de gestiones  
188 municipales que se deben resolver en el seno del concejo municipal, pasaran  
189 algunos días de dicha fecha hasta que los nuevos miembros entren en posesión de  
190 sus cargos, es por ello que es interés de los actuales miembros del comité de  
191 deportes presentes en este momento, realizar esta solicitud atendiendo a nuestro



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

192 deber de probidad y responsabilidad, pues; resulta imperioso y necesario, por  
193 cuestiones de estabilidad, seguridad administrativa y organizacional, no dejar sin  
194 dirección el comité de deportes, ya que esto provocaría que las distintas actividades  
195 que dirige esta entidad interrumpen sus labores, y dado el momento y la importancia  
196 de la realización de actividad física en la población, consideramos de suma  
197 importancia que las actividades se mantengan en funcionamiento y que por una  
198 cuestión administrativa no se le prive a todas las personas de la comunidad de  
199 continuar aprovechando los espacios que se han habilitado. ACUERDO  
200 DEFINITIVAMENTE APROBADO. P/ Comité de Deportes y Recreación de  
201 Cervantes. Luis Ramírez Bonilla. Presidente CDR

202 Roberto Martínez Brenes comenta bueno ellos vienen a juramentarse hoy  
203 como comisión organizadora para que no se paren todos los proyectos que ellos  
204 tienen, la solicitud si es válida, si se puede mas bien que dos meses antes no sé si  
205 nos toca a nosotros o al comité buscar las ternas.

206 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta de hecho eso viene en el  
207 reglamento.

208 Roberto Martínez Brenes comenta para mi pueden continuar como comisión  
209 organizadora para que no detengan sus actividades.

210 Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta y en esa comisión no les imposibilita  
211 a ellos ejecutar.

212 Roberto Martínez Brenes comenta no porque es una comisión del Concejo,  
213 porque van a ver dineros.

214 Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta quiere decir que la comisión sigue  
215 con las actividades que tienen programas ahorita.

216 Roberto Martínez Brenes comenta lo que tiene programada hasta ahí, porque  
217 no tienen cédula jurídica.

218 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta ellos no tienen cédula jurídica.

219 Roberto Martínez Brenes comenta ¿entonces como reciben dinero?

220 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta ellos funcionan como un  
221 departamento mas de la muni, el dinero que administran es el que cobran por las  
222 actividades que hacen, aunque todo el dinero que entre tiene que entrar a la muni y  
223 en el presupuesto siguiente se presupuesta como un extraordinario

224 Roberto Martínez Brenes comenta ¿y si lo alquilan y ocupan factura  
225 electrónica?

226 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta en ese caso que paguen en la  
227 municipalidad y aunque todavía no tengamos factura electrónica saldría la factura a  
228 nombre de la muni.

229 A lo que yo entendí es que están solicitando una prórroga como comité de  
230 deportes.

231 Roberto Martínez Brenes comenta yo investigué y hablé con un muchacho  
232 don Jorge Solano que fue muchos años del ICODER y concordó con lo que me dijo  
233 la licenciada arriba, ya ellos por ese día hasta ahí llegó por el marco legal pero sí  
234 pueden hacerlo como comisión, pero si por medio del Concejo porque somos como  
235 los papás.

236 Se somete a votación que sigan este tiempo hasta que se nombre el nuevo  
237 Comité de Deportes pero como Comisión Organizadora, sujeto al Concejo  
238 Municipal.



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

239 ACUERDO N°6: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
240 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Roberto  
241 Martínez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros y Edwin Antonio Hidalgo  
242 Montenegro este Concejo aprueba que continúen como Comisión organizadora  
243 hasta que se nombre al nuevo Comité de Deportes y Recreación de Cervantes,  
244 cabe aclarar que dicha comisión queda sujeta a este Concejo Municipal.  
245 COMUNIQUESE.

246 **3-Cervantes 21 de marzo 2022. IMC-043-02-2022. Señores (as) Junta de**  
247 **Educación. Escuela Luis Cruz Meza. Reciban un cordial y afectivo saludo.**  
248 **Desearles muchos éxitos en cada una de sus labores, en especial aquellas que**  
249 **tengan que ver con el beneficio de nuestra querida escuela Luis Cruz Meza y toda**  
250 **su comunidad estudiantil. En atención a lo acordado por el Concejo Municipal por**  
251 **medio del oficio SMC-0015-01-2022 acuerdo de sesión N°04-2022 del 25 de enero**  
252 **2022, donde después de la audiencia brindada a la Junta de Educación de la**  
253 **Escuela Luis Cruz Meza trasladan a mi persona la situación expuesta sobre los**  
254 **consumos generados por la institución, debo indicar que:**

255 -Después de la inspección realiza el pasado 16 de febrero y donde los miembros de  
256 la Junta de Educación nos expusieron la posibilidad de que el alto consumo de agua  
257 obedezca a una posible interconexión con tubería del acueducto municipal, se tomó  
258 la decisión de sacar de funcionamiento dicho tubo para realizar las mejoras  
259 correspondientes y dejar fuera de servicio dicho tubo, para de esta forma eliminar  
260 esa posibilidad.

261 -Las labores se iniciaron el día 14 y finalizaron el 18 de marzo, quedando así  
262 totalmente fuera de servicio ducha cañería. Con esto damos por atendida la solicitud  
263 planteada y esperamos e normalice la situación, ya que se elimina totalmente la  
264 cañería que les generaba sospechas respecto al consumo. Adjunto algunas  
265 fotografías para ilustrar la situación. Atentamente, Gustavo Castillo Morales.  
266 Intendente Municipal. Concejo Municipal de Cervantes. C.c. Archivo. Concejo  
267 Municipal de Cervantes.

268 Fotografía #1





## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

287 En esta fotografía se evidencia la tubería encontrada, la misma quedo condenada y  
288 fuera de uso por nuestra parte, de esta forma se elimina la sospecha de fuga de  
289 agua por esta tubería.

290 Fotografía #2 y #3



291 Trabajos de sustitución de cañería en el centro de Cervantes, tuberías que se  
292 abastecían del tubo clausurado. Ahora quedan con una red nueva de acueducto en  
293 material de PVC y totalmente instalada sobre vía pública.

294 Roberto Martinez Brenes comenta muchas gracias Gustavo por atender esa  
295 solicitud y esperamos que se les mejore y si no ya queda en responsabilidad de  
296 ellos.

297  
298 **4-** Cervantes 16 de marzo 2022. IMC-039-03-2022. Señores (as) Consejo  
299 Nacional de Vialidad CONAVI. Ing. Hannia Rosales, Directora. Ing. Marco Peña,



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

300 Director Regional. Ing. Adrián Sánchez Mora, Ingeniero de Zona 1-8, Turrialba  
301 Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.

302 Reciban todos un cordial saludo...

303 Dando seguimiento a lo comunicado por parte del CONAVI y la nula respuesta al  
304 oficio IMC-001-01-2022 enviado por esta intendencia, retomo la consulta para  
305 conocer el trámite que ha seguido la gestión iniciada el pasado mes de octubre 2021  
306 por medio de oficio GCSV-98-2021-2771 (132) (dirigido a la Dirección Ejecutiva del  
307 COSEVI), mismo que solicita la autorización de trámite de Contratación Directa de  
308 urgencia para la ruta 403.

309 Es de suma importancia para este gobierno local conocer como avanza dicha  
310 solicitud y conocer su estado, tanto para mantener informada a la comunidad,  
311 Concejo Municipal pero principalmente prever afectaciones en el lugar de previo a  
312 la entrada de la época lluviosa de este año.

313 Quedo atento a los comentarios y con la esperanza de que pronto se brinde solución  
314 a esta problemática...

315 Atentamente, Gustavo Castillo Morales, Intendente Municipal. Concejo Municipal de  
316 Cervantes. C.c. Concejo Municipal de Cervantes. Despacho Diputada Laura Guido.  
317 Oficial Enlace CNE Julio Mena. Ing. Betsy Quesada Echavarría. Vecinos y Vecinas  
318 sector La Hacienda, Cervantes. Archivo Expediente "Afectaciones ruta nacional 10  
319 y 403-CONAVI".

320 Roberto Martinez Brenes comenta cuando entran los nuevos diputados sería  
321 bueno enviárselo a otros diputados, si el volcán hiciera erupción esa sería una ruta  
322 de evacuación, no desfallezca Gustavo.

323 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta yo le hago copia a ustedes, a  
324 diputados, a los vecinos y ahí esta el expediente que desde el 2017-2018 se viene  
325 dando seguimiento.

326 **5-San José, 18 de marzo de 2022. Oficio IP-015-03-2022. Señores (as)**  
327 Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales. Concejos Municipales y  
328 Concejos Municipales de Distrito. Municipalidades del país

329 Estimados (as) Señores (as):

330 Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales  
331 (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal  
332 desde hace 44 años.

333 Se comunica que se ha aprobado el día de ayer jueves 18 de marzo del presente  
334 año en su trámite de segundo debate, el expediente 22.673 "AUTORIZACIÓN  
335 MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS  
336 CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN". Este proyecto se  
337 encuentra a la espera de la firma del Presidente de la República para su respectiva  
338 firma y publicación como ley.

339 Esta Ley tiene como objetivo autorizar a las municipalidades y los concejos  
340 municipales de distrito del país para que, por una única vez, otorguen a los sujetos  
341 pasivos la condonación total o parcial de los recargos, los intereses y las multas que  
342 adeuden a la municipalidad por concepto de precios públicos, arrendamientos y  
343 cánones municipales, en el período comprendido hasta el tercer trimestre del año  
344 2021.

345 Para más información agradecemos sea remitida al correo del asesor de incidencia  
346 política, Carlos Ruiz, al correo electrónico [jruiz@ungl.or.cr](mailto:jruiz@ungl.or.cr) quien también podrá  
347 atender sus consultas al teléfono 2290-3806 ext. 1023.





348 De antemano agradecemos la atención a este oficio.  
349 Atentamente, Eugenia Aguirre Raftacco. Directora de Incidencia Política y  
350 Comunicación. Unión Nacional de Gobiernos Locales.  
351 ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA. REDACCIÓN  
352 FINAL. AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN  
353 DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES  
354 Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN. EXPEDIENTE N.º 22.673. 07 DE MARZO DE  
355 2022. CUARTA LEGISLATURA  
356 PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS  
357 DEPARTAMENTO COMISIONES LEGISLATIVAS  
358 ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III  
359 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
360 DECRETA:  
361 AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN  
362 DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES  
363 Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN  
364 ARTÍCULO 1- Autorización municipal para la condonación de recargos,  
365 intereses y multas por concepto de precios públicos, arrendamientos y cánones  
366 municipales  
367 Se autoriza a las municipalidades y los concejos municipales de distrito del país  
368 para que, por una única vez, otorguen a los sujetos pasivos la condonación total o  
369 parcial de los recargos, los intereses y las multas que adeuden a la municipalidad  
370 por concepto de precios públicos, arrendamientos y cánones municipales, a  
371 excepción de los cánones en telecomunicaciones, en el período comprendido hasta  
372 el tercer trimestre del año 2021.  
373 Esta condonación será efectiva solo en el caso de que los sujetos pasivos, dentro  
374 de un plazo máximo de tres meses contados a partir del acuerdo municipal indicado  
375 en el artículo 2 de esta ley, paguen la totalidad del principal adeudado o se acojan  
376 a un arreglo de pago según lo señalado en esta ley, para lo cual deberá presentarse  
377 la solicitud ante la administración tributaria del gobierno local, por parte del  
378 contribuyente.  
379 ARTÍCULO 2- Acuerdo municipal para la aplicación de esta ley  
380 Para poder aplicar lo dispuesto en esta ley, los concejos municipales y los concejos  
381 municipales de distrito deberán acordar las condiciones en las que implementarán  
382 la condonación de recargos, intereses y multas por concepto de precios públicos,  
383 arrendamientos y cánones municipales; para ello, deberán contar con un estudio  
384 técnico y un plan de condonación que aporte la administración, de conformidad con  
385 los parámetros dispuestos en esta ley.  
386 Lo anterior por acuerdo municipal, tomado dentro de los tres meses posteriores a la  
387 publicación de la presente ley.  
388 ARTÍCULO 3- Arreglos de pagos  
389 Se autoriza a las municipalidades y los concejos municipales de distrito, según  
390 corresponda, la posibilidad de ofrecer a sus contribuyentes, durante los cuatro  
391 meses posteriores a la publicación de esta ley, arreglos de pago por un plazo hasta  
392 de veinticuatro meses, para que los contribuyentes cancelen el principal de sus  
393 obligaciones pendientes por concepto de precios públicos, arrendamientos y  
394 cánones municipales. Ante ello, se deberán dictar las regulaciones internas que  
395 definan las condiciones de dichas facilidades de pago.



396 ARTÍCULO 4- Cobros judiciales  
397 Los deudores que se encuentran en las etapas de cobro extra o judicial, antes de  
398 acogerse a este beneficio, deberán cancelar los honorarios del abogado externo,  
399 los gastos de perito en que haya incurrido la municipalidad, para el trámite de cobro  
400 de sus deudas, junto con las costas procesales.

401 ARTÍCULO 5- Excepciones  
402 No se autoriza la condonación en aquellos casos en que la municipalidad haya  
403 denunciado o se encuentre ante una situación denunciante ante el Ministerio  
404 Público, por estimar que existen irregularidades que pueden ser constitutivas de los  
405 delitos tributarios tipificados en los artículos 92 y 93 de la Ley 4755, Código de  
406 Normas y Procedimientos Tributarios, de 3 de mayo de 1971, y en otros cuerpos de  
407 aplicación directa o de manera supletoria.

408 ARTÍCULO 6- Divulgación  
409 Para lograr la mayor recaudación posible, las municipalidades y los concejos  
410 municipales de distrito, que se acojan a la presente ley, deberán realizar una  
411 adecuada campaña de divulgación, de tal forma que los contribuyentes se enteren  
412 de los alcances y los procedimientos de los beneficios consignados en esta ley.  
413 Rige a partir de su publicación.

414 Firmada en San José, en la sala de sesiones del Área de Comisiones Legislativas  
415 III, a los siete días del mes de marzo de dos mil veintidós.

416 Catalina Montero Gómez. Sylvia Patricia Villegas Álvarez. María Vita Monge  
417 Granados. Marolin Azofeifa Trejos. Jorge Luis Fonseca Fonseca. Diputadas y  
418 diputado.

419 **Se traslada a la comisión de Asuntos Jurídicos.**

420 **6-San José, 16 de febrero de 2022** Al contestar refiérase al oficio  
421 IMAS-SINIRUBE-125-2022 Señores/as Alcaldía y Concejo Municipal Gobiernos  
422 Locales Presente ASUNTO: COORDINACIÓN PARA LA COOPERACIÓN ENTRE  
423 EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE  
424 BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE) Y LOS GOBIERNOS LOCALES  
425 Estimados/as Señores/as: Reciba un cordial saludo. Como parte del proceso de  
426 integración que el SINIRUBE debe efectuar con las instituciones en acatamiento en  
427 el marco de la Ley N°9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y  
428 Registro Único de Beneficiarios del Estado, se establece la necesidad de iniciar el  
429 proceso de constitución del convenio de cooperación entre el Sistema Nacional de  
430 Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y su  
431 representada, para el acceso e intercambio de información. Primeramente, es  
432 importante indicar que SINIRUBE, de acuerdo con su ley de creación se le otorgan  
433 las siguientes facultades: ✓ Conformar una base de datos actualizada y de  
434 cobertura nacional de todas las personas que requieran servicios, asistencias,  
435 subsidios o auxilios económicos por encontrarse en situaciones de pobreza o  
436 necesidad, así como de aquellos beneficiarios que reciban recursos de programas  
437 sociales, independientemente de la institución ejecutora que haya asignado el  
438 beneficio. ✓ Constituir una red interinstitucional que permita hacer estudios  
439 comparativos entre las entidades públicas de ayuda social y con ello lograr una  
440 mejor distribución de los recursos. ✓ Sistematizar el control de los recursos  
441 destinados a la inversión de los programas sociales.



442 ✓ Efectuar una acción coordinada con las diversas instituciones que atienden  
443 programas destinados a erradicar la pobreza. ✓ Monitorear y evaluar la efectividad  
444 de los recursos de las instituciones públicas que atienden programas destinados a  
445 erradicar la pobreza. ✓ Conformar una base de datos actualizada de todos los  
446 programas de asistencia social que mantienen las instituciones públicas. ✓ Realizar  
447 estudios que permitan identificar y establecer posibles beneficiarios de programas  
448 de asistencia social de los sectores vulnerables de la población. Asimismo, según  
449 lo establecido en el artículo 3 inciso c) de la Ley N° 9137, se indica que una de las  
450 funciones que corresponden al SINIRUBE es: ✓ Proponer a las instituciones  
451 públicas y a los gobiernos locales, que dedican recursos para combatir la pobreza,  
452 una metodología única para determinar los niveles de pobreza. En este sentido,  
453 para el fortalecimiento en la incorporación de las instituciones al SINIRUBE, se  
454 emitió la directriz N° 060-MTSS-MDHIS, del 24 de octubre del 2020: “Priorización  
455 de atención de la pobreza mediante la utilización del sistema nacional de  
456 información y registro único de beneficiarios del Estado dirigida a la Administración  
457 Central y descentralizada del sector social”, la cual establece que la clasificación  
458 socioeconómica oficial que debe ser utilizada por las instituciones y gobiernos  
459 locales para el otorgamiento de beneficios es la del SINIRUBE. Es importante  
460 considerar que la gestión en el establecimiento de un convenio de cooperación es  
461 una forma priorizar, simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos que se  
462 les solicita a las potenciales personas beneficiarias de los programas sociales, en  
463 concordancia con lo establecido en la Ley N° 8220 Ley de Protección al Ciudadano  
464 del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos ya que, el gobierno local  
465 contará de primera mano con el registro de información socioeconómica de los  
466 hogares, así como del registro de beneficios que otras instituciones y gobiernos  
467 locales trasladan al SINIRUBE. Asimismo, responde al cumplimiento de la normativa  
468 en priorizar los beneficios sociales con base en la metodología y en formar parte del  
469 proceso de articulación de todos los programas sociales en el país, de manera que  
470 para el uso y priorización de los programas sociales y en acatamiento obligatorio a  
471 la directriz N° 060-MTSS-MDHIS, se debe gestionar el convenio de cooperación  
472 entre ambas instituciones que, como se indicó anteriormente, consiste en brindar  
473 información de las personas beneficiarias y permitir el acceso a la información que  
474 se encuentra registrada en el SINIRUBE.  
475 Igualmente, se pone a disposición el siguiente enlace en la plataforma Moodle, en  
476 donde una vez que se crea el usuario y la contraseña, podrá acceder video ¿Qué  
477 es SINIRUBE? que cuenta con información actualizada y detallada sobre la  
478 institución: <https://aprendamos.sinirube.go.cr/course/view.php?id=4> Ante todo, lo  
479 anteriormente indicado, se está en toda la disposición de establecer un espacio de  
480 reunión, con el objetivo de ampliar información sobre los alcances del convenio. No  
481 obstante, se remite el formato de convenio que se ha desarrollado con otros  
482 gobiernos locales, esto con el fin de que sea revisado y emitir observaciones de ser  
483 necesario. Le agradezco de antemano colaboración y las coordinaciones que se  
484 puedan establecer para emprender el proceso anteriormente indicado, para lo cual  
485 es importante establecer una reunión inicial, que permita conocer con mayor  
486 profundidad las acciones realizadas por el SINIRUBE, así como el trabajo realizado  
487 por la municipalidad en el sector social. Para efectos de coordinación se pueden  
488 contactar con el equipo de Gestión Social conformado por la M.Sc. Irene Hernández



489 Carazo y la Licda. Ma. Fernanda Retana Goñi, mediante el correo  
490 gestionsocial@sinirube.go.cr o al teléfono 2253-1937. Atentamente, Erikson  
491 Álvarez Calonge Director Ejecutivo, SINIRUBE

492 Cc. Archivo

493 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta eso es un convenio para que la  
494 administración tenga acceso a ese sistema, ese sistema dice si Gustavo Castillo  
495 tiene algún beneficio del gobierno, becas, ayudas, entonces cuando empezó la  
496 pandemia aquí llovían las solicitudes de diarios entonces de ahí podemos ver si  
497 Gustavo Castillo recibe ayuda entonces ese comestible no se le da y mejor se le da  
498 a alguien que no recibe ayuda.

499 Roberto Martínez Brenes comenta si muy bien porque hay muchas personas  
500 que se abusan, lo vemos en comisión tal vez Gustavo cuando veamos esto nos  
501 pueda ayudar.

502 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta nada más me avisan.

503 **Se traslada a comisión de Asuntos Jurídicos**

504 **7- RESOLUCIÓN RC-RES-362-2022. MINISTERIO DE TRABAJO Y**  
505 **SEGURIDAD SOCIAL. DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO.**  
506 **A ser las quince horas treinta minutos del dieciséis de marzo del dos mil veintidós.**  
507 **SOLICITUD DE PRORROGA INTERPUESTO POR GUSTAVO CASTILLO**  
508 **MORALES, EN SU CONDICION DE INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CONCEJO**  
509 **MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES CONTRA EL ACTA DE**  
510 **INSPECCION Y PREVENCIÓN CODIGO CA-IC-05065-21 ELABORADA POR LA**  
511 **INSPECTORA DE TRABAJO LICDA. GRETTEL VALVERDE MORA.**

512 **PREAMBULO**

513 **PRIMERO:** En fecha 19 de julio del 2021, la inspectora de trabajo Licda. Grettel  
514 Valverde Mora, realiza visita inspectiva y mediante Acta de Inspección y Prevención  
515 código CA-IC- 05065-21, notificando en fecha del 16 de agosto del 2021, por medio  
516 del correo electrónico secretaria@cmdcervantes.go.cr al centro de labores, las  
517 siguientes infracciones:

518 Hostigamiento sexual (no existente procedimiento o no se divulga). Y se le concede  
519 un plazo de 30 días hábiles para que corrija lo prevenido o bien interponga el recurso  
520 de revisión si lo considera pertinente.

521 **SEGUNDO:** Que por nota enviada por el señor Gustavo Castillo Morales, solicita se  
522 le autorice una prórroga para el cumplimiento de la infracción, esto por cuanto la  
523 Comisión de Asuntos Jurídicos que es la encargada de formular este tipo de  
524 reglamentos se encuentra con varios asuntos de suma importancia pendientes,  
525 además por un asunto presupuestario no cuentan con contenido suficiente para  
526 realizar las publicaciones en el diario oficial la Gaceta, por lo que solicita una  
527 prórroga de seis meses más para poder dar cumplimiento.

528 **TERCERO:** Que bajo Resolución número RCT-OIC-RG- 24-2021, se autoriza la  
529 prórroga, por un plazo de seis meses los cuales vencían el 10 de marzo del 2022.

530 **CUARTO:** Que por nota enviada por el señor Gustavo Castillo Morales, solicita se  
531 le autorice una prórroga adicional para el cumplimiento de la infracción, esto por  
532 cuanto a pesar de ya estar avanzado el proyecto, el mismo no lo han finalizado, por  
533 no contar con un asesor legal y el desconocimiento de los miembros del concejo,  
534 adicional a ello que deben buscar asesoría en otras entidades y que la respuesta  
535 no es inmediata.



536 QUINTO: Que en el presente procedimiento no se han observado omisiones,  
537 prescripciones ni términos de ley que puedan acarrear vicios de nulidad.

538 De conformidad con lo manifestado, procede esta Dirección a conocer el Recurso  
539 de Revisión presentado por el recurrente.

540 PARTE CONSIDERATIVA

541 SOBRE LA SOLICITUD DE PRORROGA.

542 Tras un estudio pormenorizado del expediente donde el representante legal el señor  
543 Gustavo Castillo Morales, solicita una prórroga adicional para los efectos poder  
544 constituir el Reglamento Interno de Hostigamiento Laboral y Acoso Sexual, todo de  
545 acuerdo a lo solicitado por la inspectora de trabajo Grettel Valverde Mora, mediante  
546 el Acta de Inspección y Prevención Código CA-IC-05065-21, en la cual se concedió  
547 un plazo de treinta días hábiles para corregir lo prevenido; se determina conceder  
548 dicha prórroga por el plazo de tres meses a partir de la notificación de la resolución  
549 de esta gestión.

550 Lo anterior, tomando en consideración, las argumentaciones expuestas y la  
551 voluntad expresa de la parte empleadora de cumplir con lo indicado en el Acta y por  
552 ser este Ministerio concedor de la contención del gasto que recae, así como la  
553 tramitología que se requiere para la constitución de este tipo de reglamento, es que  
554 se procede a concederle por una única vez, una la prórroga adicional de tres meses.

555 PARTE DISPOSITIVA:

556 ESTA JEFATURA RESUELVE:

557 Con base en los motivos expuestos de hecho y de derecho, se ACOGE la solicitud  
558 de prórroga interpuesto por el señor MARVIN GUSTAVO CASTILLO MORALES, en  
559 representación del centro de labores denominado CONCEJO MUNICIPAL DEL  
560 DISTRITO DE CERVANTES, contra el Acta de Inspección y Prevención código CA-  
561 IC-05065-21 por lo que se procede a concederle por una única vez, una la prórroga  
562 adicional de tres meses, que corren a partir de la notificación de la presente  
563 resolución. Contra esta Resolución no le cabe recurso. Se devuelve el expediente  
564 conformado por 48 folios. NOTIFIQUESE A LAS PARTES, A LA INSPECTORA A  
565 CARGO. LICENCIADA VANESSA MARIA PRENDAS MURILLO. JEFE DE LA  
566 DIRECCION NACIONAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO. MINISTERIO DE  
567 TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Elaborado por: Msc. Jessica Mata Araya.  
568 Asesora Legal, Dirección Nacional de Inspección

569 Fecha: miércoles, 16 de marzo del 2022

570 Roberto Martinez Brenes comenta eso habíamos quedado que lo iba a ver  
571 un asesor legal.

572 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta el asesor legal da el visto bueno y  
573 se publica, aunque creo que por ser interno no se publica.

574 Roberto Martinez Brenes comenta teníamos al asesor de Alvarado y de  
575 Paraíso, ahorita lo vamos a ver.

576 Yo voy a encárgame con la licenciada a ver si ya lo revisó.

577 ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIÓN

578 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta no se presentó hoy los  
579 dictámenes de comisión de ayer porque muy poco tiempo, pero a dispense de  
580 dictamen de comisión se solicita sesión extraordinaria para el jueves 31 de marzo a  
581 las 5:15 de la tarde con todos los miembros de la Cruz Roja que vinieron la vez  
582 pasada.



583 Roberto Martínez Brenes comenta se solicitó porque nos están consultado  
584 que por fin que resolvimos, lo que es ayuda del Concejo y donaciones eso no porque  
585 todavía no se ha respondido, se convoca a la extraordinaria porque ya ellos cambian  
586 de comité y nos están solicitando a una persona del pueblo que les quiera colaborar,  
587 ya tiene nombre la persona, ellos quieren venir para explicarnos como se hizo en  
588 Pacayas para hacerlo aquí, ellos se encargan de todo de repartir las cartas y si se  
589 llegara a tomar el acuerdo de ayudarles ellos mismos se encargan de ir casa a casa  
590 bueno primero hablan con Gustavo pidiendo la colaboración, me contaba el señor  
591 que Pacayas hace una recaudación, se saca y luego se hace como donación, para  
592 que lo tomen en cuenta para ese día.

593 Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta yo por mi trabajo y por la situación  
594 que ya ustedes conocen trataré de llegar.

595 Roberto Martínez Brenes comenta se somete a votación sesión  
596 extraordinaria para el 31 de marzo.

597 ACUERDO N°7: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
598 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Roberto  
599 Martínez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros y Edwin Antonio Hidalgo  
600 Montenegro este Concejo convoca a la Cruz Roja de Pacayas a sesión  
601 extraordinaria con este Concejo Municipal el día jueves 31 de marzo a las 5:15 p.m.  
602 en nuestro salón de sesiones, por favor confirmar asistencia. COMUNIQUESE.

603 ARTÍCULO VI: ASUNTOS DE INTENDENCIA

604 1- Marvin Gustavo Castillo Morales comenta yo les voy a presentar el Informe  
605 Anual de Consejo Distrital de Coordinación Institucional de Cervantes con un gran  
606 aporte de la secretaria Johanna.

## 607 **Concejo Municipal de Distrito de Cervantes**

## 608 **Consejo Institucional de Coordinación Institucional**

## 609 **INFORME ANUAL**

610 **Marzo, 2022.**

### 611 **Conformación**

612 El Consejo Distrital de Coordinación Institucional de Cervantes (CDCI  
613 Cervantes) fue creado el martes 12 de octubre del 2021 con la participación de 9  
614 instituciones las cuales son las siguientes: Ministerio de Planificación (MIDEPLAN),  
615 Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Centro de Educación y Nutrición y Centros  
616 Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI), Dirección Nacional de Desarrollo de la  
617 Comunidad (DINADECO), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Ministerio de  
618 Salud, Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Ministerio de Agricultura y Ganadería  
619 (MAG), el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y el Concejo Municipal de Distrito  
620 de Cervantes (CMDC) se explicaron diferentes temas entre ellos el Funcionamiento  
621 del un CDCI y las áreas de trabajo del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.<sup>1</sup>

### 622 **Principales logros**

623 El CDCI Cervantes se encuentra en la etapa de conformación comisiones y  
624 desarrollando el plan de trabajo, esto debido a que tiene 5 meses de haberse  
625 conformado.

### 626 **Fechas de las sesiones realizadas**

627 Año 2021

628 Primera sesión: 12 de octubre de 2021.

---

<sup>1</sup> Ver anexo 1 y 2.



629 Segunda sesión: 11 de noviembre de 2021.

630 Tercera sesión: 09 de diciembre de 2021.

631 Año 2022

632 Primera sesión: 13 de enero de 2022.

633 Segunda sesión: 10 de febrero de 2022.

634 Tercera sesión: 10 de marzo de 2022.

635 Se adjuntan actas.

636 **Instituciones que los conforman**

- 637 • Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
- 638 • Centro de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral
- 639 (CEN-CINAI)
- 640 • Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
- 641 • Ministerio de Planificación
- 642 • Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)
- 643 • Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
- 644 • Ministerio de Salud (MINSA)
- 645 • Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
- 646 • Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
- 647 • Delegación Policial de Alvarado, Fuerza Pública
- 648 • Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
- 649 • Sistema Nacional de Áreas de Conservación (pendiente de asignar un
- 650 representante)
- 651 • Ministerio de Educación (pendiente de confirmación)
- 652 • Caja Costarricense de Seguro Social (pendiente de confirmación).

653 **Principales acuerdos**

654 Se acuerda sesionar los segundos jueves de cada mes las 2:00 p.m. de  
655 manera virtual, a excepción de los días feriados que en ese caso se reprograma la  
656 sesión.

657 **Conformación de comisiones**

658 Se conforman las comisiones de la siguiente manera:

Socio-Económica	Ambiental
IMAS Abigail	MAG
MINSA Carol	SINAC
CEN CINAI Diana	INDER
Fuerza Pública Karla	MINSA Carol
Municipalidad (Mariana)	
PANI (Ana Ruth)	
DINADECO (Nidia)	
INA José	

659

660 **Plan de trabajo**

661 El plan de trabajo que se ha desarrollado en plenaria y en los próximos días  
662 se profundizará en comisiones. Se adjunto plan de trabajo.

663 **Presentación de Instituciones:**

664 Todas las Instituciones anteriormente mencionadas con asignación de un  
665 representante han realizado la presentación conforme al plan de trabajo. Se  
666 adjuntan presentaciones.

667

**ANEXOS**



668



669

670 Primera reunión del CDCI Cervantes en el Centro Cívico de Cervantes el martes 12 de octubre de  
671 2021.

672 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta doña Libny que es la representante  
673 de MIDEPLAN, ella nos ha estado dando seguimiento desde la administración  
674 pasada lo que pasa es que en la administración pasada yo no lo inicié porque como  
675 saben estuve solo buena parte de la administración y si requiere de tiempo, y ahora  
676 con el apoyo que nos esta brindando Johanna que por dicha y ella aceptó y ustedes





## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

677 dieron autorización, al igual que con el Concejo se lleva un orden muy bueno con  
678 actas, seguimientos, recordatorios que Johanna nos está haciendo.

679 Yo no he estado presente en las sesiones de este año, Mariana me ha estado  
680 representando porque lleva muchos temas sociales y ustedes saben que yo le  
681 delegue a ella lo social y por su formación lo lleva muy bien.

682 Agradecerle a Johanna porque la ayuda ha sido vital, este informé lo elaboró  
683 para poderlo presentar.

684 Roberto Martinez Brenes comenta agradecerle Joha porque esta llevando  
685 una buena labor, y Gustavo muchas gracias.

686 **2-** Marvin Gustavo Castillo Morales comenta con respecto al totem ya hoy lo  
687 pintaron, la inauguración la vamos a tener que pasar para el 02 de abril porque la  
688 cimarrona que ya les tenía comentado tiene otro compromiso entonces estamos  
689 buscando otra cimarrona y junto con Roberto otra colaboración, se habló de rendirle  
690 homenaje a don Miguel yo ya hablé con el hijo, él ayer me escribió que lo tengamos  
691 ahí tentativo que agradece a nombre de toda la familia y que si don Miguel no puede  
692 ir es como si estuviera, pero por lo menos ya la familia y é lo saben.

693 **3-** Marvin Gustavo Castillo Morales comenta a mi ayer se me olvidó  
694 comentarles que la escuela de música está solicitando la donación de una marimba  
695 porque ya ellos están haciendo un ensamble de marimba, yo les dije la voluntad  
696 esta pero vamos a ver como nos va con el presupuesto, una marimba cuesta como  
697 6 millones de colones aproximadamente, lo someto a sus comentarios porque si es  
698 tamaño poco de plata, no dudo que tienen la necesidad pero hay que considerar el  
699 costo que tienen y las necesidades nuestras.

700 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta yo siempre estoy anuente a  
701 colaborar con todas las instituciones lo que pasa es que el Liceo de Cervantes nos  
702 había solicitado la donación de una marimba y se la denegamos y si ahorita  
703 aprobamos para la escuela de música nos caería los del Liceo del porque ellos sí y  
704 ellos no, entonces yo por el momento por transparencia, pero si es muy útil para la  
705 comunidad.

706 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta no me acordaba de esa solicitud,  
707 pero opino igual si hay para uno hay para todos.

708 Roberto Martinez Brenes comenta y como tratar de una colaboración, un  
709 convenio con alguna otra entidad para que nos pueda colaborar de una vez para los  
710 dos y tal vez ir dejando un millón, pero si lo mas viable es un convenio.

711 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta voy a consultarle a la Embajada  
712 Americana.

713 Roberto Martinez Brenes comenta y si nos dan una ¿a quien se las damos?

714 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta quien la solicitó primero el Liceo.

715 Roberto Martinez Brenes comenta este asunto si se lo dejamos a Gustavo.

716 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta igual con la partida que vimos  
717 ayer que tiene que cambiar son 3 millones, millón y medio para una institución y  
718 millón y medio para la otra, aportamos algo y no quedamos mal.

719 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta voy a pedirle ayuda la UNGL  
720 porque toda donación de la Embajada Americana tiene que pasar por la UNGL.

### 721 ARTÍCULO VII: CONVOCATORIA A COMISIONES

722 No se convoca a comisiones.

### 723 ARTÍCULO VIII: JURAMENTACIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DEPORTE



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

724 Al ser las 7:00 p.m. ingresa los jóvenes Luis Ramírez Bonilla, Jimmy Jiménez  
725 Matamoros, Aaron Stevens Araya Martinez y Kevin Chinchilla, se les da la  
726 bienvenida por parte de la presidencia y se procede con la juramentación,

727 Roberto Martinez Brenes lee textualmente: “¡Juráis a Dios y prometéis a la  
728 Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la Republica, y cumplir  
729 fielmente los deberes de vuestro destino?”

730 Todos los juramentados: sí, juro.

731 Roberto Martinez Brenes lee textualmente: sí así lo hicierais, Dios os ayude,  
732 y si no, Él y la Patria os lo demanden.”

733 Roberto Martinez Brenes comenta así quedan juramentados como comisión  
734 organizadora, esta comisione es mientras se vuelve a nombrar el Comité de  
735 Deportes, esto para no parar los proyectos que ustedes tienen, no se hace  
736 proyectos nuevos, no nombramientos por el Face, se puede nombrar a la Comisión  
737 organizadora del Concejo Municipal

738 Al ser las 7:06 se retiran los miembros de la comisión organizadora del  
739 deporte del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

### 740 ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

741 1- Johanna Pereira Alvarado comenta entraron 5 currículos: Luis Humberto  
742 Ramírez, Jimmy Jiménez Matamoros, Tamara Mena Rivera, Jose Gabriel Masis  
743 Quiros y Sonia Patricia Mata Aguilar.

#### 744 **Se trasladan a la comisión de Asuntos Jurídicos.**

745 2- Johanna Pereira Alvarado comenta relacionado con el Comité de Deportes  
746 les voy a leer el articulo 174 del Código Municipal.

747 Artículo 174.- El Comité cantonal estará integrado por siete residentes en el cantón:

748 a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.

749 b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.

750 c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.

751 d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes  
752 serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por  
753 todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de  
754 Juegos Deportivos Nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la  
755 Persona Joven, y posteriormente juramentados por el Concejo municipal.

756 Además, en el Código Municipal comentado indica lo siguiente:

757 Nadie mejor que los residentes del cantón para conformar el Comité Cantonal, por  
758 lo tanto, los tres restantes (dos son reservados para el Concejo municipal) miembros  
759 que integren dichos comités deben necesariamente pertenecer al cantón respectivo;  
760 dado que el artículo no establece el tiempo mínimo de residencia en el cantón, se  
761 hace necesario establecerlo en el Reglamento correspondiente a su elección o en  
762 su defecto registrarse por lo establecido en el artículo 22 de este código. O bien lo  
763 concerniente al tema en el Código Electoral.

764 Inciso a): Ver comentario del artículo 13 inciso g), párrafo segundo de éste Código.

765 Inciso b): Debe necesariamente la municipalidad contar con un registro actualizado  
766 de todas las organizaciones deportivas y recreativas del cantón, con el objeto de  
767 que dichas organizaciones se sientan representadas y puedan en algún momento  
768 pertenecer al Comité Cantonal.

769 Inciso c): Se entiende por organizaciones comunales, todas aquellas agrupaciones  
770 que de una u otra forma desarrollan una labor en beneficio del cantón, dado que el



771 inciso deja abierta la posibilidad a todas aquellas organizaciones comunales,  
772 podríamos citar a las  
773 Asociaciones de Desarrollo, Concejo de distrito, Asociaciones Culturales,  
774 Fundaciones, etc.

775 Johanna Pereira Alvarado comenta en el punto b y c yo les consulté a ustedes  
776 la semana pasada si ellos tenían que enviar a la persona que ellos eligieron o si que  
777 tenían que enviar una terna, ustedes me dijeron que ellos tenían que enviar una  
778 terna y que ustedes escogían, pero mi interpretación de este articulo es diferente y  
779 me toma el atrevimiento de consultarle a la auditora de Alvarado y ella me comentó  
780 que las organizaciones comunales y deportivas tenían que hacer una asamblea y  
781 escoger a sus representantes en dicha asamblea y que únicamente al Concejo  
782 Municipal le correspondía juramentarlos, esta consulta se le hice verbal pero  
783 también por escrito:

784 Hola Johanna buenos días

785 El artículo N174 del Código Municipal indica:

786 El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón:

787 a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.

788 b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.

789 c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.

790 d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes  
791 serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por  
792 todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de  
793 Juegos Deportivos Nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la  
794 Persona Joven, y posteriormente juramentados por el concejo municipal. Estos  
795 miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni  
796 podrán contraer obligaciones en nombre del comité.

797 Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del  
798 comité cantonal (se presenta como ejemplo lo dispuesto en el Reglamento del  
799 Comité de Deportes de Belén).

800 En caso de no realizarse la designación de los dos representantes indicados en el  
801 inciso d), será el concejo municipal, órgano representativo a nivel local y  
802 responsable del nombramiento de los demás integrantes, el que hará la designación  
803 respectiva de los dos integrantes, respetando siempre el principio de paridad de  
804 género, publicidad y transparencia.

805 A partir del año 2018, adicional a los cinco miembros del Comité se adicionaron 2  
806 miembros representantes de la juventud del cantón.

807 Reglamento del Comité de Deportes de Belén

808 Los miembros a que se refiere el inciso a), serán de nombramiento directo del  
809 Concejo Municipal, según condiciones dispuestas en el Código Municipal.

810 Los miembros del inciso b), serán elegidos por la Asamblea de Organizaciones  
811 Deportivas y Recreativas convocada por la Junta Directiva saliente para tal efecto,  
812 debiendo realizar la convocatoria con un mínimo de treinta días naturales previos a  
813 la mencionada Asamblea. Esta asamblea la conformarán las Asociaciones u  
814 Organizaciones Deportivas y Recreativas adscritas al CCDR con personería jurídica  
815 vigente; la lista de estas asociaciones debe estar definida treinta días naturales  
816 previos, como mínimo, a la fecha de la Asamblea. Tendrá derecho a voto el  
817 presidente o vicepresidente de cada Asociación según personería jurídica vigente a  
818 esa fecha. La elección de los dos miembros representantes de la Asamblea se



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

819 realizará por la mayoría simple de los presentes, debiendo respetar la equidad y  
820 paridad de género, con el nombramiento obligatorio de un hombre y una mujer.

821 El miembro del inciso c), será elegido o elegida por Asamblea convocada por la  
822 Junta Directiva del Comité Cantonal. Esta asamblea la conformarán las  
823 asociaciones u organizaciones comunales con personería jurídica vigente, inscritas  
824 al citado Comité Cantonal y registradas por la Junta Directiva; la lista de estas  
825 asociaciones debe estar definida treinta días naturales previos, como mínimo, a la  
826 fecha de la Asamblea. Tendrá derecho a voto el presidente o vicepresidente de cada  
827 Asociación según personería jurídica vigente a esa fecha.

828 Los miembros del inciso d), serán elegidos mediante una asamblea cantonal  
829 conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos  
830 del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón, convocada por el  
831 Comité Cantonal de la Persona Joven, la lista de estas organizaciones y atletas  
832 activos del Programa de Juegos Nacionales debe estar definida treinta días  
833 naturales previos, como mínimo, a la fecha de la Asamblea. Tendrá derecho a voto  
834 una persona acreditada por escrito de cada organización juvenil afiliada al CCDRB  
835 por lo menos con un año de anterioridad a la celebración de la asamblea y todos los  
836 atletas activos del Programa de Juegos Nacionales inscritos en la edición  
837 inmediatamente anterior a la realización de la Asamblea.

838 La elección de los dos miembros representantes de la Asamblea se realizará por la  
839 mayoría simple de los presentes, puesto por puesto y debiendo respetar la equidad  
840 y paridad de género, con el nombramiento obligatorio de un hombre y una mujer.

841 La Junta Directiva del CCDRB establecerá una comisión electoral formada  
842 por: una persona designada por el Concejo, una persona por la Junta Directiva del  
843 CCDRB saliente y un profesional de la Dirección Jurídica.

844 Cualquier consulta nos hablamos,

845 Saludos, Jennifer Brenes Moya, Auditora Interna. Municipalidad de Alvarado

846 Johanna Pereira Alvarado comenta por lo cual los acuerdos tomados decían  
847 que ellos tenían que enviar una terna pero como no esta bien claro estos puntos yo  
848 decidí postergar el envío de esos acuerdos hasta que ustedes tengan conocimiento  
849 y aclarar estas dudas, las asociaciones y organizaciones no están notificados, sin  
850 embargo la Asociación de Adulto Mayor de Cervantes ya envió un oficio  
851 proponiendo a una persona, les hago la observación y se los dejó por si desean  
852 realizar las respectivas averiguaciones.

853 Roberto Martinez Brenes comenta a mi me queda duda porque no somos  
854 cantón somos distrito, no sé como se haría en periodos pasados, la mayoría de  
855 organizaciones de acá no esta inscrita, para mi no queda muy claro.

856 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta a mi no me queda muy claro  
857 porque nombra a la Municipalidad de Belén.

858 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta a mi me parece que es mejor la  
859 asesoría, ese Código comentado es viejito pero el articulo no ha cambiado, y sí se  
860 ha venido haciendo las cosas de una manera no significa que sigamos haciéndolo  
861 de esa forma y si se actuó mal en buena hora que se corrija y hacer el nombramiento  
862 del nuevo Comité de Deportes de la manera correcta, yo pienso que por ser un tema  
863 de deportes con la asesoría legal del ICODER, yo pienso que se confunde con las  
864 juntas de la escuela y el colegio como ellos si mandan las ternas y ustedes las  
865 escogen.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

---

866 Roberto Martínez Brenes comenta ¿cuántas personas son del Comité de  
867 Deportes acá?

868 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta si porque se modifico el articulo

869 Roberto Martínez Brenes comenta si hay que cambiar la forma pues se  
870 cambia y enviemos la consulta, quien esté de acuerdo con respecto al realizarle la  
871 consulta a la asesoría legal del ICODER sobre el nombramiento del Comité de  
872 Deportes que levante la mano.

873 ACUERDO N°8: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
874 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Roberto  
875 Martínez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros y Edwin Antonio Hidalgo  
876 Montenegro este Concejo le realiza la consulta al departamento de asesoría legal  
877 del ICODER sobre el artículo 174 del Código Municipal relacionado con la manera  
878 en que se nombra el Comité de Deportes y Recreación, agradecemos profundizar  
879 en el tema. COMUNIQUESE.

880 ARTÍCULO X: CIERRE DE SESIÓN

881 Cierre de sesión.

882 Al ser la 7:24 p.m. se concluye la sesión.

883

884

885

886

887

Presidente Municipal

---

Secretaria Municipal.